

DECRETO Nº 2182 /€

TEMUCO,

VISTOS:

1 5 NOV. 2017

1.- El Decreto Alcaldicio N°745 del 26/04/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3260, por el periodo de un mes, es decir hasta el 25 de mayo de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El 2º Decreto Alcaldicio N°1021 del 31/05/2017 que ampliaba la Patente Provisoria Rol 7-3260, hasta el 25 de octubre de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

3.- El Correo Electrónico de fecha 17/10/2017 de la DOM que señala que en el local existen modificaciones al interior del edificio sin regulariza, deberá hacerlo dentro del plazo de vigencia hasta el 25 de Abril 2018, tiempo necesario y suficiente para terminar de regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales y sus modificaciones.

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

PROVISORIA VALIDA HASTA 25 DE ABRIL 2018 Tipo de Patente

Rol

Actividad Económica JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA

Código Actividad : 809.041

COMERCIAL PROVISORIA Clasificación : PORTAL ALTO N°02191 Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD DEOLINDA SPA

: 76.305.689-9 Rut

: KM. 3 CAM.A STA. BARBARA QUINTA ELENA Dirección Particular

Rol Avalúo 4430-5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento

Adebidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

MUNICIPALIDAD TEMUCO

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE ANOTESE

or Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA .... ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

/GRA

de Rentas Municipales (Digital) Dpto

Dirección de Obras Municipales (Digital